



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que Colpensiones dio respuesta parcial al requerimiento realizado por el Despacho. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00608 00			
DEMANDANTE	Ademir Elías Rodríguez Mejía	DOC. IDENT.	85.082.652
DEMANDADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Sustitución pensional		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que Colpensiones aportó constancia de trámite de desarchivo del proceso ordinario laboral N° 11001310502420150073500, de José David Rincón Torres contra Colpensiones, sin que, a la fecha, verse respuesta por parte de Archivo Central.

Así las cosas, deberá procederse a oficiar a Archivo Central a efecto que proceda con el desarchivo del proceso en referencia, dada la falta de respuesta a la solicitud enviada por Colpensiones y a las gestiones realizadas por el Juzgado 24 Laboral del Circuito de Bogotá. Por Secretaría, remítase el oficio respectivo.

Por otro lado, dentro de la orden judicial dada en diligencia del 26 de octubre de 2024 se requirió a Colpensiones para que aportara las piezas procesales que en su archivo reposaran respecto al proceso 11001310502420150073500 de José David Rincón Torres contra Colpensiones, orden que se reiteró en auto del 07 de marzo del año en curso, sin que se dé cabal cumplimiento a ello, puesto que Colpensiones aportó el expediente pensional del señor Ademir Rodríguez.

Por lo que se requerirá nuevamente ello so pena de sanción. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: OFICIAR a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ – ARCHIVO CENTRAL** a efecto de que tramite la solicitud de desarchivo realizada por Colpensiones y el Juzgado 24 Laboral del Circuito de Bogotá, sobre el expediente 11001310502420150073500, de José David Rincón Torres contra Colpensiones.

SEGUNDO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, a efecto de que remita a este Despacho copia del expediente administrativo y piezas procesales que en su archivo reposen, respecto al expediente 11001310502420150073500 de José David Rincón Torres contra Colpensiones.

TERCERO: Para el cumplimiento de lo anterior, **CONCEDER** el término de **DIEZ (10) DÍAS** tanto a Colpensiones como a la Dirección de Archivo Central. Por Secretaría, **REMÍTASE** el oficio respectivo.

CUARTO: **ADVERTIR** a ambas entidades que el incumplimiento de lo solicitado por el Despacho, los hará acreedores de las sanciones consignadas en el Art. 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE JULIO DE 2024 Por ESTADO N.º 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19d517f41abd94ec6f4bc732d2550ce7a939a084b173c3e2454dd4a680d418a**

Documento generado en 24/07/2024 04:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>